



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 405-2012-GGR-GR PUNO
PUNO, 23 OCT 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 0032012-SITRAGOR/GRP, Informes Nº 197, 235-2012-GR PUNO-ORA/ORRHH, Nº 117-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGRDI-VMF, Informe Legal Nº 363-2012-GR PUNO/ORAJ, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA FORMULACIÓN DE DIRECTIVA SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA PERMISOS Y LICENCIA SINDICAL, y

CONSIDERANDO:

Que, el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno, a través del Oficio Nº 003-2012-SITRAGOR/GRP, solicita que mediante acto resolutorio se dé facilidades a los miembros del Sindicato; indicando que es necesario contar con un instrumentos administrativo del más alto nivel para el cumplimiento efectivo de las actividades sindicales;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, mediante Informes Nº 197 y 235-2012-GR PUNO-ORA/ORRHH, se pronuncia sobre la necesidad de contar con un instrumento administrativo del más alto nivel, para el cumplimiento de las actividades sindicales; considerando que tanto los permisos y licencia sindical en el Gobierno Regional Puno, deben ser concertados y razonados, de tal forma, que los representantes del Sindicato de Trabajadores, dispongan del tiempo necesario para la realización de sus actividades sindicales, sin que ello afecte la debida prestación del servicio y los intereses de la colectividad; por lo que, sugiere la conformación de una comisión integrada por los responsables de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores, comisión que tendrá la responsabilidad de formular la directiva sobre procedimientos para permisos y licencia sindical, en base a los lineamientos que se deben tener en cuenta para el otorgamiento de los permisos sindicales en el sector público;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo elaborar una Directiva sobre Procedimientos para Permisos y Licencia Sindical, sobre la base de los lineamientos existentes para el otorgamiento de los permisos sindicales en el Sector Público; dicha comisión estará integrada por:

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA
SUBGERENTE DE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Elmer Amador Monteblanco Matos
ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL